

MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS (RD 723/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos			
NIVEL	2	CÓDIGO	TMVL0209
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	630 horas	NORMATIVA	RD 723/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0127_2	Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo	MF0127_2	Elementos amovibles	220	- UF0911 Sistemas electromecánicos básicos (80 h) - UF0912 Elementos amovibles exteriores e interiores, y sistemas de cierre y elevación (90 horas) - UF0913 Reparación y sustitución de lunas (50 h)
UC0128_2	Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos	MF0128_2	Elementos metálicos y sintéticos	230	- UF0914 (Transversal) Reparación de elementos metálicos (80 horas). - UF0915 Reparación de elementos metálicos de aluminio (40 horas). - UF0916 Reparación de elementos sintéticos (80 h) - UF0917 (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)
UC0129_2	Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente	MF0129_2	MF0129_2 Elementos fijos no estructurales	140	- UF0918 (Transversal) Desmontaje y separación de elementos fijos (60 horas). - UF0919 Montaje y unión de elementos fijos (50 h) - UF0920 (Transversal) Desmontaje y montaje de elementos de aluminio (30 horas)
		MP0190	Módulo de prácticas profesionales de Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Carrocería REAL DECRETO 176/2008, de 8 de febrero - Currículo: ORDEN EDU 2214/2009 de 3 de julio. Desarrollo en Castilla-La Mancha	La formación establecida en la unidad formativa UF0917 del módulo MF0128_2, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero	Chapista pintor de vehículos TMVH10 RD 544/97